



KC

CANAL DE PANAMÁ

AF24EsIA094-04

18 de julio de 2024

Licenciada
Analilia Castillero P.
Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada licenciada Castillero:

En respuesta a su nota No. DEIA-DEEIA-UAS-0110-0307-2024, recibida el 05 de julio de 2024 para la evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“Residencial Colinas de Villa Grecia”**, cuyo promotor es IMJUSA, S. A., a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá y provincia Panamá, tenemos a bien emitirle lo siguiente:

El promotor debe mantener el alcance de la modificación presentada a la Autoridad del Canal de Panamá, aprobada mediante la Nota AP0313-21-01 del 12 de agosto de 2023. No obstante, el promotor indica que considera desarrollar cuatro torres adicionales a las aprobadas, por lo que, de mantener el mismo diseño conceptual, se añadirían 40 unidades más. Esto no se ajusta a lo declarado, por ende, no debe aprobarse este Estudio de Impacto Ambiental.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con la Unidad de Cumplimiento Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o al correo electrónico tkalie@pancanal.com

Atentamente,



Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (encargado)
Unidad de Cumplimiento Ambiental
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI)

Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Luis Eduardo Castañeda Valdés*

Fecha: *19/7/2024*

Hora: *8:56 AM*